

NOMBRE:

NOMBRE COMERCIAL:

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE** 

## DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



## LICENCIA DE **ANUNCIO**

AMALAD S. DE R.L.

NO APLICA

ETARIO Y/O ARRENDADOR:	2 mg 2 22	CARPON VIOLENCE		
14 DE AGOSTO DE 2025	7	14 DE AGOST DP .026		
FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE V		
MT-DGDTUS-DIU-0803-2025		0450		
n° de expediente:		N° DE LICENCIA;		
	MT-DGDTUS-DIU-0803-2025 FECHA DE EMISIÓN 14 DE AGOSTO DE 2025 ETARIO Y/O ARRENDADOR:	MT-DGDTUS-DIU-0803-2025  FECHA DE EMISIÓN  14 DE AGOSTO DE 2025  ETARIO Y/O ARRENDADOR:		

DOMICILIO:					COAVE CATASTICAC	
REGIÓN:	MANZANA ,	LOTE	LOCALIDA 9:		MUNICIPIO:	
			TULUM		TULUM, Q. ROO.	
	PROCEDENCIA:			COSTO:		
			GEN A DE NUNCY			
			NCIONES:			
			TOTAL:			
						- :
	- rett till	ESPECIA NO.	VUNCIO AUTORIZADO:			

	ray Uill	ESPEC). Store	NUNCIO AUTORI	IZADO:		
1. ANUNCIO E	DENOMINATIVO		MENSAJE: "PROMOCIONAL"			
I TIPO (TITLE)	ALTO:	-1650.	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
TAPIAL	4.50 METRO (S)	6 00 METRO (S)	0.15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL
	-005K			programa in the		
JA AP	O' Cara		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: 10123 AR		23 AR	
	10 1					
			SANCIÓN RECIB	O OFICIAL N°:	مدده وسوست	
		<u></u>		1411	005 112 200	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
SEU	O TESORE A MUNICIPAL		MIDOS A	FOLIOS DE PÓLÎZAS	DEPAGO	
		26	HIDOS W	5.2		

PIRECTON GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO HARRANARAMINARAMINA TULUM QUINTANA ROO

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA 40208 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.PYARCHIVO TBTW/BCG/off/ VER COMDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

ANTECEDENTES:	
DESCRIPCIÓN:	
SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.	

## CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITU DE LICENCIA 5 DAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN LIMAGE. L'ABANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAD. VIBANO PÉ MUNICIPIO DE TULUM, O.ROO., RESPETAR EL ESPACIÓ PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, IARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- 3V. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES S. LA ELLA E DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIO, O PEN 150
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN LA SE DESCUBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD POR PINO ENDA MADIO E, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y L. ARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VIA PUE CA, ASÍ COMO L. ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERA A LA REVOCACIÓN DE LA PASENTE LICENCIA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFITAR LA DENSITA DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, ARA Ó LLQUIER EFIZTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MULA CIPAL. 15 COM (ESPONDAN).
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBILLA CÁLIDAD DE PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECIDO DE LA CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRA JÓN D. LAS COMONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE CENCIA DE RELIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.